

ACTA N.º 2 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE REPARACIONES Y ADECUACIÓN BÁSICA DE INMUEBLES, VIVIENDAS, LOCALES Y GARAJES, PERTENECIENTES AL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS GESTIONADOS POR LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA EN LA PROVINCIA DE HUELVA

Código Prinex: 1789

Código Expte G3: 2024/001728 GEC: CONTRA 2024-0001052352

En la Dirección Provincial de Huelva, siendo las 10:20 horas del 10 de febrero de 2025 se reúne la Mesa de Contratación en el procedimiento de referencia, compuesta por los siguientes señores:

D^a. José Ángel García Pastor, Jefe de Sección Técnica, Presidente .

D^a. Begoña Carrasco Zalvide, Jefe de Sección de Gestión, Secretaria.

D. Manuel Ángel Martínez Nogales, Técnico Medio de Edificación, Vocal 1

D. Raúl Rico Neto, Técnico Medio de Edificación, Vocal 2.

D^a. Carolina Gómez Millán, Técnico de Gestión , Vocal 3, en funciones de asesoramiento jurídico.

D. David Pérez López, Técnico Medio Económico- Financiero, Vocal 4, representante de la Intervención en los términos establecidos en el artículo 129 del Decreto 92/2022, de 31 de mayo, en funciones de control presupuestario en funciones de control presupuestario.

La reunión tiene por objeto, proceder por parte de la Mesa a abrir el sobre n.º 3 de “documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de formulas”, con el resultado del cuadro que se incorpora a la presente Acta:

EMPRESA	Proposición económica	Plazo de garantía
AVANZASI, S.L.	23,23 % Baja Ponderada	+ 24 meses
ALVAC, S.A.	0,10 % Baja Ponderada	+ 24 meses
ELECNOR, S.A.U.	10,73 % Baja Ponderada	+ 24 meses
MANCOSERVY GESTIÓN, S.L.	25,00 % Baja Ponderada	+ 24 meses
SERVEO SERVICIOS, S.A.U.	16,01 % Baja Ponderada	+ 24 meses

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE ANGEL GARCIA PASTOR	11/02/2025
	CAROLINA GOMEZ MILLAN	
	DAVID PEREZ LOPEZ	
	MANUEL ANGEL MARTINEZ NOGALES	
	RAUL RICO NETO	
	MARIA BEGOÑA CARRASCO ZALVIDE	
VERIFICACIÓN	Pk2imY2WN8XD8UYZZ75VHRCEV4HC8	PÁG. 1/4





A continuación, se procede por parte de los Técnicos de la Mesa a identificar los casos de oferta anormalmente baja según lo dispuesto en el apartado 8 del Anexo I del PCAP: 3, Cuando concurren 3 o más licitadores, las bajas globales ofertadas (esto es, las resultantes de las medias aritméticas de las bajas parciales a los capítulos que componen la relación de tarifas de servicios de reparaciones adjunto al Pliego de Prescripciones Técnicas (Anexo II)) que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas (excluyendo del cálculo de la media aquellas bajas en más de 25 unidades porcentuales). En cualquier caso se considerará desproporcionadas la baja superior a 25 unidades porcentuales sobre los precios base del listado de precios.

La media aritmética de las ofertas admitidas es de 15,01 %

De este modo el valor límite establecido por encima del cual se considera una oferta como presuntamente desproporcionada u oferta anormalmente baja, resultante de añadir 10 unidades porcentuales a la media aritmética calculada conforme al Anexo I.8.3 del pliego es de 25,01 %.

Como resultado de aplicar las anteriores consideraciones **ninguna oferta se encuentra en presunción de oferta anormalmente baja**, por lo que se procede a la valoración y determinación de la oferta más ventajosa a efectos de formular propuesta al órgano de contratación

CLASIFICACIÓN

ORDEN	licitador	BAREMACIÓN ECONÓMICA	BAREMACIÓN GARANTÍA	TOTAL PUNTUACIÓN
1	MANCOSERVY GESTIÓN, S.L.	80,00	20,00	100,00
2	AVANZASI, S.L.	74,34	20,00	94,34
3	SERVEO SERVICIOS, S.A.U.	51,22	20,00	71,22
4	ELECINOR, S.A.U.	34,35	20,00	54,35
5	ALVAC, S.A.	0,32	20,00	20,32

Atendiendo a la valoración de las empresas relacionadas, la empresa con mayor puntuación es MANCOSERVY GESTIÓN, S.L., con 100,00 puntos.

En consecuencia y teniendo en cuenta la valoración de las ofertas conforme a los criterios de adjudicación contemplado en el PCAP, la mesa propone como la mejor oferta, de conformidad con lo previsto en los Art. 145 y 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, la formulada por la entidad MANCOSERVY GESTIÓN, S.L. con una baja ponderada de 25,00 % y con una ampliación del plazo de garantía de 24 meses, por lo que obtiene 100,00 puntos, la empresa con mayor puntuación.

Por último, la Mesa conforme a lo estipulado en la cláusula 10.7.2 del PCAP acuerda, previa aceptación de la propuesta de la Mesa por el órgano de contratación, requerir a la empresa MANCOSERVY GESTIÓN, S.L. a través del SIREC-Portal de Licitación Electrónica, para que en el plazo improrrogable de 10 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación presente la siguiente documentación:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JOSE ANGEL GARCIA PASTOR	11/02/2025
	CAROLINA GOMEZ MILLAN	
	DAVID PEREZ LOPEZ	
	MANUEL ANGEL MARTINEZ NOGALES	
	RAUL RICO NETO	
	MARIA BEGOÑA CARRASCO ZALVIDE	
VERIFICACIÓN	Pk2imY2WN8XD8UYYZZ75VHRCEV4HC8	PÁG. 2/4





- 1).- Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora.
 - 2).- Documentos acreditativos de la representación.
 - 3).- Documentación que acredite la solvencia económica y financiera o técnica y profesional.
 - 4).- documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se hayan comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.
 - 5).- Acreditación del cumplimiento de las normas de garantía de la calidad y de gestión medioambiental.
 - 6).- Certificación positiva de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y de la Junta de Andalucía.
 - 7).- Certificación positiva de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social.
 - 8).- Impuesto sobre Actividades Económicas.
 - 9).- Certificado del número de trabajadores con discapacidad, según lo previsto en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril.
 - 8).- Certificado de aplicación del Plan de Igualdad en los casos y formas establecidos en el artículo 45.2 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo.
 - 9).- Declaración responsable de protección de los menores
 - 10).- Declaración de ubicación de servidores y servicios asociados.
 - 11)- Documentación justificativa de haber depositado la garantía definitiva en la Caja General de Depósitos, por importe del 5% del precio final ofertado, excluido IVA, es decir, TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (31.781,45 Euros). Dicha garantía definitiva se constituirá en cualquiera de las formas previstas en el artículo 108 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.
 - 12)- Certificado de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas
 - 13)- Declaración expresa responsable, emitida por la persona licitadora o por sus representantes con facultades que figuren en el Registro, relativa a la no alteración de los datos que constan en el mismo.
- De no cumplimentarse adecuadamente el presente requerimiento en el plazo señalado se considerará retirada injustificada de la proposición, lo que supondrá, de conformidad con lo establecido en el Pliego que rige la presente licitación, su exclusión del procedimiento y el abono por el licitador de la penalidad establecida en el apartado 5, del Anexo I, Características del Contrato. A continuación se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que se hayan sido clasificadas las ofertas, otorgándole el correspondiente plazo para constituir la citada garantía definitiva.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANGEL GARCIA PASTOR	11/02/2025	
	CAROLINA GOMEZ MILLAN		
	DAVID PEREZ LOPEZ		
	MANUEL ANGEL MARTINEZ NOGALES		
	RAUL RICO NETO		
	MARIA BEGOÑA CARRASCO ZALVIDE		
VERIFICACIÓN	Pk2imY2WN8XD8UYYZZ75VHRCEV4HC8	PÁG. 3/4	



Y sin mas asuntos que tratar, siendo las 12:30 horas, se levantó la sesión, expidiéndose seguidamente la presente Acta.

EL PRESIDENTE

Fdo: José Angel García Pastor

LA SECRETARIA.

Fdo: Begoña Carrasco Zalvide

VOCAL 1

Fdo: Manuel Ángel Martínez Nogales

VOCAL 2

Fdo. Raúl Rico Neto

VOCAL 3

Fdo. Carolina Gómez Millán

VOCAL 4

Fdo. David Pérez López

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JOSE ANGEL GARCIA PASTOR

11/02/2025

CAROLINA GOMEZ MILLAN

DAVID PEREZ LOPEZ

MANUEL ANGEL MARTINEZ NOGALES

RAUL RICO NETO

MARIA BEGOÑA CARRASCO ZALVIDE

VERIFICACIÓN

Pk2jmY2WN8XD8UYYZZ75VHRCEV4HC8

PÁG. 4/4



Es copia auténtica de documento electrónico